



RESOLUCIÓN EXENTA N°:852/2015

DISPONE AUTORIZACIÓN, ACREDITACIÓN Y ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE OPERADORES DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS A LAS PERSONAS QUE INDICA.

Rancagua, 03/ 06/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.412; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica; la Resolución Exenta N° 206 de fecha 15 de abril de 2015 emitida por el Director Nacional y

Que la normativa vigente dispone que las acreditaciones serán por especialidad, entendiéndose por tales, cada una de las cinco actividades o subprogramas que hace referencia el artículo 3° de la Ley.

Que uno de los requisitos para la inscripción en el Registro de Operadores, es la obtención de un mínimo de 70% en la prueba de suficiencia que se debe rendir relativa a la(s) especialidad(es) en la(s) que se desea(n) acreditar

CONSIDERANDO:

1. Que los planes de manejo presentados en el marco del Programa "Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios" (SIRSD-S), deben ser confeccionados por operadores acreditados, teniendo esta calidad las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Operadores que tienen a su cargo, tanto el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) como el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), conforme lo disponen los artículos 10 a 13 del Reglamento de la Ley 20.412.

RESUELVO:

1. Que en este acto se viene en Autorizar la acreditación y ordena la inscripción en el Registro de Operadores respectivo a los profesionales que se indica, que obtuvieron un porcentaje de logro igual o superior a 70% en la prueba de suficiencia que rindió, habilitándolos para elaborar planes de manejo en la especialidades que se indican en el cuadro siguiente:

Nombres y Apellidos	RUT	Incorporación de fertilizantes de base fosforada	Incorporación de Elementos Químicos Esenciales	Establecimiento de una cubierta vegetal en suelos descubiertos o con cobertura deteriorada	Empleo de métodos de intervención del suelo, entre otros rotación de cultivos, orientados a evitar su pérdida y erosión y a favorecer su conservación	Eliminación, limpieza o confinamiento de impedimentos físicos o químicos
Miguel Ángel Mulatti Garibaldi	[REDACTED]	SI	SI	SI	SI	SI
Nicolás San Martín Romo	[REDACTED]	NO	NO	SI	SI	SI

2. Actualícese el Registro una vez que se encuentre la presente resolución totalmente tramitada; y agreguense a la lista de operadores aprobados.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

**JUAN RODRIGO SOTOMAYOR CABRERA
DIRECTOR (TYP) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PSO/CPVS/DZM

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Unidad Jurídica Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Paula Verónica Silva Olguín - Encargado(a) Protección Recursos Naturales Renovables Región de O'Higgins - Or.VI
- Rhenzo Catalán Farfán - Técnico Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Miguel Ángel Mulatti Garibaldi
- Nicolás San Martín Romo

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1506.acepta.com/v01/4a34eb1058e72d7812bcac90b5371582b67f1b08>